

0000002

No.3401

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA LUBRIVAL  
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura la Compañía LUBRIVAL S.A., representada por los señores LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, de profesión empleado, y, por otra parte el señor EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de profesión empleado, los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LUBRIVAL S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al



otorgamiento de la presente escritura pública, los señores LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES y EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS, en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía, conforme aparece de los nombramientos que se incorporan documentos habilitantes. Adviértase que los comparecientes intervienen debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según consta de la copia del acta de la sesión de dicho organismo que también se incorpora como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de Mayo del mismo año, se constituyó LUBRIVAL S.A., con un capital de cien millones de sucres. b) La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES y reformar el artículo quinto de los estatutos sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades en que intervienen, aumentan el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, mediante la emisión de doscientas dieciseis mil trescientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de la serie B, numeradas del cero uno al doscientos dieciseis mil trescientos veinte y cinco, que se suscriben y pagan mediante la capitalización de las utilidades no

22/4  
10/24/11

2  
↓ 2-5.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA LUBRIVAL S.A.

0000003

En Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre de 1998, a las dieciocho horas, en las oficinas situadas en el kilómetro 3 de la avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía LUBRIVAL S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los accionistas, cuyos nombres constan a continuación:

- a) VALVOLINE INTERNATIONAL, INC., representada por el doctor José Rumazo A., en su calidad de Gerente de PBP Representaciones C. Ltda, apoderada de Valvoline International Inc., propietaria de cinco mil cien (5.100) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles, por un valor de diez mil sucres cada una.
- b) MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A., representada por su Gerente General y Apoderado, señor Antonio Gómez Santos, propietaria de cuatro mil novecientas (4.900) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles, por un valor de diez mil sucres cada una.

Se encuentran presentes también el señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente del Directorio y de la Compañía, el señor Edgar Francisco López Cárdenas, Gerente General de la compañía, y el señor Eduardo Velasco, Comisario de la compañía.

Preside la sesión el señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente del Directorio; y actúa de Secretario el señor Edgar Francisco López Cárdenas, Gerente General de la sociedad.

Por hallarse representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa, para tratar sobre el siguiente punto:

- 1. Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

La Presidencia resuelve que se proceda a conocer el punto en debate acordado:



1. Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

El señor Edgar Francisco López Cárdenas, en su calidad de Gerente General de la compañía, hace uso de la palabra y explica que el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias muestran que en 1997 la compañía obtuvo utilidades, por la suma de S/. 2.163'250.691,00. Indica que en la Junta de Accionistas del 20 de mayo, se decidió destinarlas para reservas para futuras capitalizaciones.

Indica que sería conveniente aumentar el capital de la Empresa, para lo cual propone capitalizar las utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal de 1997, que fueron destinadas a reservas para futuras capitalizaciones.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad resuelven:

1.1. Aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/.2.163'250.000,00, mediante la emisión de doscientos dieciseis mil trescientos veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de la serie B, numeradas del cero al doscientos dieciseis mil trescientos veinte y cinco, que serán suscritas y pagadas mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal de 1997, que fueron destinadas a reservas para futuras capitalizaciones, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO
VALVOLINE INTERNATIONAL, INC.	S/.1.103'258.000,00
MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.	S/.1.059'992.000,00
TOTALES	S/.2.163'250.000,00

En vista de que las fracciones de acciones no permiten que la participación en el aumento de capital sea efectuada en proporción exacta al porcentaje que actualmente tienen los accionistas en la Compañía, MACASA renuncia a su derecho preferente a suscribir la suma de quinientos sucres a favor de VALVOLINE, con el fin de que pueda completarse la fracción de acción

*(Handwritten signature)*



1.2. Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el que en adelante dirá: 0000005

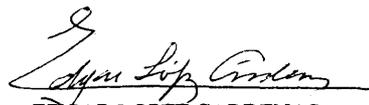
“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía será de Dos mil doscientos sesenta y tres millones, doscientos cincuenta mil sucres y estará dividido en doscientas veinte y seis mil trescientas veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. El capital podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta General de Accionistas, cumpliendo con las disposiciones legales al respecto”.

1.3. Autorizar al Presidente y el Gerente General de la compañía para que eleven a escritura pública y realicen los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de las decisiones adoptadas en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las veinte horas.

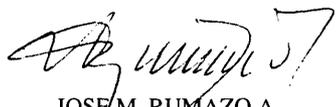
Para constancia de lo cual firman la presente acta todos los accionistas presentes en unión del Presidente y Secretario que certifica.

  
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
EDGAR LOPEZ CARDENAS  
SECRETARIO AD-HOC.

p. MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A. p. VALVOLINE INTERNATIONAL, INC.

  
ANTONIO GÓMEZ SANTOS  
GERENTE GENERAL

  
JOSE M. RUMAZO A.  
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.  
APODERADO



## NOMBRAMIENTO

Señor Ingeniero  
Edgar Francisco López Cárdenas  
Ciudad.-

0000006

Fecha de otorgamiento: Julio 2 de 1997

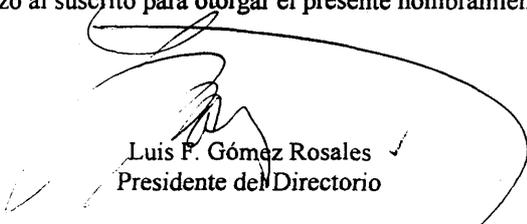
Estimado Ingeniero López::

1. El Directorio de la compañía **LUBRIVAL S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de **Gerente General**, por el período de dos años, con las atribuciones constantes en el estatuto social.

2. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Podrá por lo tanto suscribir actos o contratos que obliguen a la compañía, pero sólo hasta por la suma de US\$50,000.00 (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada el 10 de Abril de 1995, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycar, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Mayo de 1995.

3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

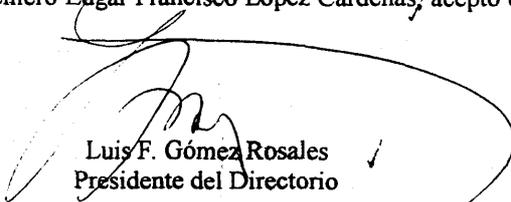
  
Luis F. Gómez Rosales  
Presidente del Directorio

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **LUBRIVAL S.A.**

Julio 2 de 1997

  
Edgar Francisco López Cárdenas

RAZON: Certifico que el Ingeniero Edgar Francisco López Cárdenas, aceptó el nombramiento que antecede.

  
Luis F. Gómez Rosales  
Presidente del Directorio



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 51.103 Registro Mercantil No.  
14.610 Repetición No. 22.788

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 13 de Agosto de 1997

[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$124,140 =

El presente documento  
se archiva en el expediente

de número

de

de

de

de

de

de

de

Guayaquil, noviembre 8 de 1996

0000007

Señor Don  
**LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES**  
Ciudad

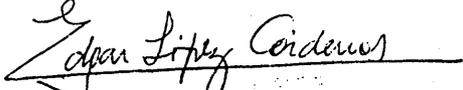
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente, que la Junta General de Accionistas de la compañía LUBRIVAL S.A., reunida el día de hoy ha tenido el acierto de elegirlo PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la compañía por un lapso de dos años, en reemplazo del señor Leonardo Brubaker Castell, con las atribuciones constantes en el estatuto social.

Como Presidente del Directorio usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Podrá por lo tanto suscribir actos o contratos que obliguen a la compañía, pero sólo hasta por la suma de US\$50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 10 de abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de mayo del mismo año.

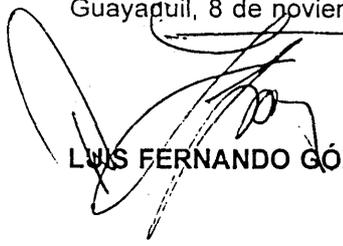
Atentamente

  
**EDGAR FRANCISCO LÓPEZ CÁRDENAS**  
Secretario-Gerente General

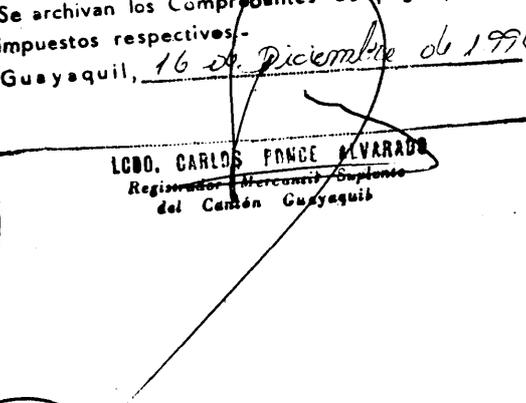
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente del Directorio  
Folio(s) 76.764 Registro Mercantil No.  
22.405 Repertorio No. 36.138/1  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 16 de Diciembre de 1996.

Acepto el cargo para el que he sido nombrado.

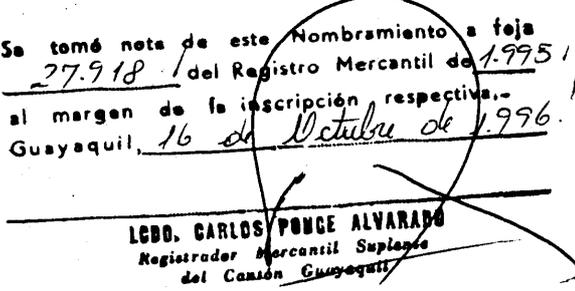
Guayaquil, 8 de noviembre de 1996

  
**LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES**



  
**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
27.918 del Registro Mercantil de 1995  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 16 de Octubre de 1996.

  
**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

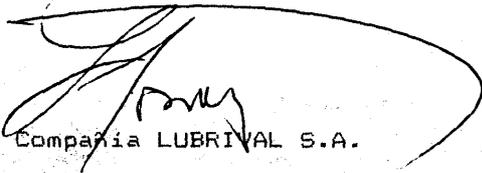


0000008

distribuidas del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y siete, que fueron destinadas a reservas para futuras capitalizaciones, de conformidad con el siguiente cuadro: VALVOLINE INTERNATIONAL, INC. EN AUMENTO MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES. MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A. EN AUMENTO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES. TOTALES DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. En vista de que las fracciones de acciones no permiten que la participación en el aumento de capital sea efectuada en proporción exacta al porcentaje que actualmente tiene los accionistas en la Compañía MACASA renunció a su derecho preferente a suscribir la suma de quinientos sucres a favor de VALVOLINE, con el fin de que pueda completarse la fracción de acción. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Del mismo modo, los comparecientes, en las calidades en que intervienen, reforman el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía será de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES y estará dividido en doscientas veintiseis mil trescientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. El capital podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta General de Accionistas, cumpliendo con las disposiciones legales al respecto." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público e incorporar los documentos habilitantes. Firmado



(ilegible) Abogado FRANCISCO ROLDAN. Registro número uno siete cuatro cuatro. Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Compañía LUBRIVAL S.A.

RUC.# 0991316868001

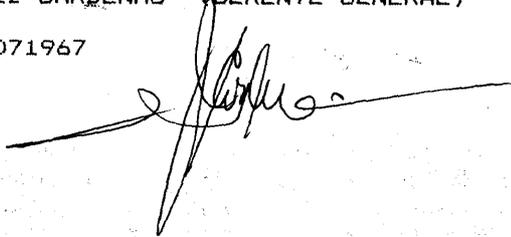
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES (PRESIDENTE DEL DIRECTORIO)

CED. CIUD. NO. 0903513992



EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS (GERENTE GENERAL)

CED. CIUD. NO. 0909071967



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LUBRIVAL S.A. que la firmo y RCT/34010 en la Ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-



HAZON - Siento como tal que con fecha de hoy / / al margen de la matriz de la escritura publica del catorce de diciembre de mil novecientos noventa / ocho tomé nota de la resolución numero noventa / ocho - dos - uno uno cero cero cero seis uno cuatro cero emitida por el señor TORGE FLAZA AROPEMENA Intendente de Compañias de Guayaquil por lo que se aprueba el aumento de capital / la reforma del estatuto de la Compañia LURRIVAL S A Do, fé - Guayaquil 0 de Diciembre de 1998

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución NO 98-2-1-1-0006140, dictada el 30 de Diciembre de 1.998, por el Intendente de Compañias de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "LURRIVAL S.A.", de fojas 99.500 a 99.510, número 28.850 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 38.986 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR FRAZALE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, ha archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "LURRIVAL S.A.". Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, ha archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 783, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura a foja 21.113 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

